



DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 2562 DE 15 DE JULIO DE 2010, QUE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESTINADOS AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RETROTRA EL PROCESO LICITATORIO AL ESTADO DE UNA NUEVA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA DEL PROPONENTE QUE INDICA.

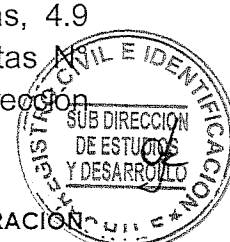
RESOLUCIÓN EXENTA N° 02767 /

SANTIAGO, 06 JUL. 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° N° 4 y 7° letras g) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 555 de 12 de noviembre de 2007, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 8 de febrero de 2008, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación; las Resoluciones N° 376 de 18 de junio de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 31 de julio de 2008, N° 556 de 28 de octubre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 25 de noviembre de 2008, y N° 621 de fecha 17 de diciembre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 4 de febrero de 2009, todas de la dirección nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en las Bases de Licitación, especialmente lo prevenido en las secciones: 1.4 Tipo de Licitación, 1.7 Plazos de la Licitación, 2.1.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta, 3 Contenido de la propuesta, 4.6 Procedimiento de evaluación de las propuestas, 4.7.3 Evaluación Técnica, 4.8 Apertura y Evaluación de las propuestas Económicas, 4.9 Evaluación Final y 4.10 Adjudicación; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2.492 de 12 de julio de 2010 y N° 2.562 de 15 de julio de 2010, ambas de la dirección



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo resuelto en la sentencia de 17 de junio de 2011, dictada en causa Rol N° 85-2010, por el H. Tribunal de Contratación Pública y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

### CONSIDERANDO:

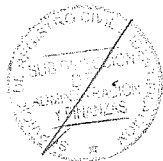
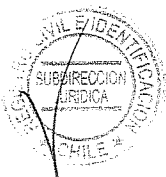
1.- Que, con fecha 12 de julio de 2010, mediante Resolución Exenta N° 2.492, de la dirección nacional del Servicio, se dispuso la Apertura de las Propuestas Económicas de los Oferentes que calificaron su Propuesta Técnica en la Licitación Pública Proyecto Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, ID N° 594-56-LP08.

2.- Que, con fecha 15 de julio de 2010, mediante Resolución Exenta N° 2.562, de la dirección nacional del Servicio, se adjudicó a INDRA SISTEMAS CHILE S.A., la Licitación Pública Proyecto Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, ID N° 594-56-LP08.

3.- Que, con fecha 24 de julio de 2010, el proponente SAGEM SÉCURITÉ S.A. ahora MORPHO S.A., interpuso ante el H. Tribunal de Contratación Pública, una acción de impugnación en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación, causa Rol N° 85-2010, solicitando dejar sin efecto los siguientes actos: 1) Acta de Evaluación Técnica de 12 de julio de 2010, 2) Acta de Evaluación Económica de 13 de julio de 2010, 3) Guía del Evaluador publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el 12 de julio de 2010 y 4) Resolución Exenta N° 2.562, de 15 de julio de 2010, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante la cual se adjudicó la licitación a INDRA SISTEMAS CHILE S.A., solicitando además se anule el procedimiento de evaluación y se condene en costas a la entidad demandada.

4.- Que, en la causa Rol N° 85-2010, se ordenó formar cuaderno separado para la tramitación del incidente sobre Impugnación Instrumental, fijándose como hecho substancial, pertinente y controvertido el siguiente: "Fecha de emisión y de vigencia, de la boleta de garantía N° 0004806, que la empresa INDRA Sistemas Chile S.A entregó al Servicio de Registro Civil e Identificación, por la suma de quinientos mil dólares".

5.- Que, mediante sentencia de fecha 17 de junio de 2011, dictada en la causa Rol N° 85-2010, el H. Tribunal de Contratación Pública expresó, en lo sustancial, en su CONSIDERANDO SEXTO que la validez y eficacia de la boleta de garantía N° 0004806, presentada por la empresa adjudicada es un hecho esencial para la resolución de la Litis.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

6.- Que, en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia ya individualizada, se expresó que, para resolver esta controversia el Tribunal fijó como punto de prueba N° 6: “Si la boleta de garantía de seriedad de la oferta N° 0004806 presentada por la empresa Indra Sistemas Chile S.A. al Servicio de Registro Civil e Identificación, fue renovada cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases de la licitación, en especial respecto de la fecha real y efectiva de su emisión y de la entrega material a la entidad licitante”.

7.- Que, conforme al mérito del proceso y las consideraciones expresadas en la sentencia, el H. Tribunal de Contratación Pública resolvió acoger la demanda de impugnación interpuesta por la empresa SAGEM SÉCURITÉ S.A., ahora MORPHO S.A., declarando ilegal y arbitraria la Resolución Exenta N° 2.562, de 15 de julio de 2010, de la dirección nacional del Servicio, que adjudicó la Licitación Pública a la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A.; declarando, asimismo, ilegal el acta de evaluación técnica.

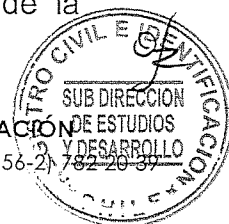
8.- Que, la sentencia dictada en la causa Rol N° 85-2010, ordenó retrotraer el proceso licitatorio al estado de efectuarse una nueva evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas SICE AGENCIA CHILE S.A., SONDA S.A., BUNDESDRUCKEREI GMBH y SAGEM SÉCURITÉ S.A., hoy MORPHO S.A. y a una nueva evaluación económica de aquellos oferentes que califiquen, debiendo concluir la licitación con la correspondiente adjudicación de la propuesta, si procediere.

9.- Que, la evaluación técnica y la evaluación económica deberán efectuarse con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas de la licitación, tomadas de razón por la Contraloría General de la República.

10.- Que, el H. Tribunal de Contratación Pública resolvió en las causas Rol N° 82-2010 y Rol N° 85-2010, dejar sin efecto la suspensión del proceso licitatorio y que la sentencia dictada en causa Rol N° 85-2010 causa ejecutoria atendido lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

11.- Que, este Servicio debe dar cabal y oportuno cumplimiento a las resoluciones judiciales, y dictar los actos administrativos pertinentes, de manera de dar continuidad, sin más trámite, al proceso licitatorio.

12.- Que, la sección 2.1.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta de las Bases Administrativas de la licitación, establece: “Cada PROPONENTE debe entregar una Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta, tomada en un banco comercial con oficinas en Santiago de Chile, a la Vista, irrevocable y a la orden del “Servicio de Registro Civil e Identificación”, expresada en Dólares de Estados Unidos de América, por la cantidad de quinientos mil dólares (US\$ 500.000), con la siguiente glosa “Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta para la Licitación Pública Internacional del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados”, debiendo mantener una vigencia inicial de a lo menos ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de entrega de la



propuesta respectiva y renovarse antes de su vencimiento por períodos de a lo menos treinta y cinco (35) días, manteniendo de esta forma su vigencia durante todo el proceso de licitación y hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de Toma de Razón de la Resolución que aprueba el Contrato, por parte de la Contraloría General de la República.”

**13.-** Que, la sección 4.6 Procedimiento de Evaluación de las Propuestas, párrafo segundo, de las bases administrativas dispone que, a contar de la fecha de Apertura de las respectivas Ofertas, el Servicio podrá rechazar en cualquier etapa del Proceso de Licitación la Oferta que no cumpla con alguno de los requerimientos especificados en las Bases.

**14.-** Que, la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A., no dio cumplimiento a lo dispuesto en la sección 2.1.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta de las Bases Administrativas de la licitación, toda vez que no renovó antes de su vencimiento su Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta N° 0004576, del Banco Corpbanca, con fecha de vencimiento 11 de marzo de 2010 y que, al tenor de lo expresado en el CONSIDERANDO VIGÉSIMO PRIMERO, por el H. Tribunal de Contratación Pública, el Servicio debió excluir de inmediato a la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A. del proceso licitatorio.

#### RESUELVO:

**1.-** Déjese sin efecto la Resolución Exenta de la dirección nacional del Servicio N° 2.492, de 12 de julio de 2010, que dispuso la Apertura de las Propuestas Económicas de los Oferentes que calificaron su Propuesta Técnica en la Licitación Pública Proyecto Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, ID N° 594-56-LP08.

**2.-** Déjese sin efecto la Resolución Exenta de la dirección nacional del Servicio N° 2.562, de 15 de julio de 2010, que Adjudica la Licitación Pública del proyecto Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo número de Adquisición 594-56-LP08.

**3.-** Declárase inadmisibles las ofertas de la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A., por no haber dado cumplimiento a lo establecido en la sección 2.1.1. Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta, de las Bases Administrativas de la licitación.

**4.-** Devuélvase a la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A., la Boleta de Garantía N° 78.282, del Banco Corpbanca, con fecha de vencimiento 31 de julio de 2011, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la presente Resolución.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

5.- Notifíquese la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A. de la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

6.- Retrotráigase el proceso licitatorio, conforme a lo ordenado por el H. Tribunal de Contratación Pública, al estado de efectuarse una nueva evaluación técnica de las propuestas técnicas presentadas por los Oferentes: BUNDESDRUCKEREI GMBH, SAGEM SECURITÉ S.A., hoy MORPHO S. A., SICE AGENCIA CHILE S.A. y SONDA S.A.

7.- Díctese en la oportunidad que corresponda, los actos administrativos pertinentes, con la finalidad de dar continuidad al proceso de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

8.- Publíquese en la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición 594-56-LP08, la presente resolución en formato PDF.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**RODRIGO DURÁN LÓPEZ**  
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RDL/RMH/BOR/LDH

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Auditoría Interna

**PAOLA FLORES ESPINOZA**  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DEL  
PROYECTO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN,  
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE Y  
SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 002562**

**SANTIAGO, 15 JUL. 2010**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° N° 4 y 7° letras g) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 555 de fecha 12 de noviembre de 2007, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 08 de febrero de 2008, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación; las Resoluciones N°s 376 de fecha 18 de junio de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 31 de julio de 2008, 556 de fecha 28 de octubre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 25 de noviembre de 2008, y N° 621 de fecha 17 de diciembre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 04 de febrero de 2009, todas del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en las Bases de Licitación, especialmente lo prevenido en las secciones 1.4 Tipo de Licitación, 2 Requisitos y Antecedentes del proponente, 3 Contenido de la propuesta, 4 Procedimiento de postulación, 4.6 Procedimiento de evaluación de las propuestas, 4.7.3. Evaluación Técnica, 4.8.1 Apertura de las propuestas Económicas, 4.8.2. Evaluación Económica, lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 1.252, de 27 de abril de 2009; N° 226 de 30 de abril de 2009; N° 1683 de fecha 9 de junio de 2009; N° 1744 de 12 de junio de 2009; N° 3340 de 23 de octubre de 2009; N° 1265 de 9 de abril de 2010; N° 1684 de 14 de mayo de 2010; N° 1688 de 14 de mayo de 2010; N° 1889 de 26 de mayo de 2010; N° 1940 de 31 de mayo de 2010; N° 2092 de 14 de junio de 2010; N° 2439 de 7 de julio de 2010 y N° 2492 de 12 de julio de 2010, todas de la Dirección Nacional del Servicio, lo consignado en el Informe Final de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de julio de 2010 y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dando cumplimiento a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, el concurso de la especie fue publicado a través de la

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

1 / 7

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: (02) 7822037 - (02) 7822039

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) bajo el número de Adquisición 594-56-LP08, con fecha 14 de febrero de 2008.

2. Que, la sección 1.4 Tipo de Licitación de las bases de licitación establece que, la presente Licitación Pública Internacional se realizará en dos (2) etapas, para lo cual los Proponentes deben presentar en un mismo acto su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Antecedentes, a través del Sistema de Información e Intermediación Electrónico de Compras y Contrataciones del Sector Público, [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl). Estas Propuestas estarán sujetas al Proceso de Apertura y Evaluación para la posterior adjudicación de los servicios licitados.

3. Que, el proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución Exenta del Jefe Superior del Servicio. Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1744 de 12 de junio de 2009, se estableció la Comisión Evaluadora de la presente licitación, organizada en Subcomisiones Jurídica, Técnica y Económica.

5. Que, conforme al proceso de Licitación y a su respectivo calendario de actividades, con fecha 11 de junio de 2009 se cerró el período establecido para recibir ofertas, llevándose a efecto el 12 de junio de 2009, el Acto de Apertura electrónica de Propuestas Técnicas.

6. Que, a fin de adjudicarse el concurso de la especie, los siguientes Proponentes presentaron a través del portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) sus Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica:

N°	Nombre del Proponente
1.	SICE AGENCIA CHILE S.A.
2.	SONDA S.A.
3.	SIEMENS S.A.
4.	BUNDESDRUCKEREI GMBH
5.	SAGEM SECURITÉ
6.	COASIN CHILE S.A.
7.	INDRA SISTEMAS CHILE S.A.

7. Que, durante el proceso de evaluación, la Subcomisión Jurídica de la Comisión Evaluadora, procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos y antecedentes del Proponente, conforme a lo establecido en las secciones 2.1 Requisitos y 2.2 Antecedentes del Proponente, de las bases administrativas de licitación. El concurso estableció en la sección 2.1.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta que ésta debe mantener una vigencia inicial

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2 / 7

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: (02) 7822037 - (02) 7822039

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

de a lo menos ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de entrega de la propuesta respectiva y renovarse antes de su vencimiento por períodos de a lo menos treinta y cinco (35) días, manteniendo de esta forma su vigencia durante todo el proceso de licitación y hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de Toma de Razón de la Resolución que aprueba el Contrato, por parte de la Contraloría General de la República. Por su parte, la sección 2.1.2. Otros Requisitos de Participación, estableció que el proponente debe presentar una declaración jurada ante Notario, de no encontrarse comprendido en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

8. Que, la sección 4.6 Procedimiento de Evaluación de las Propuestas, párrafo segundo, del pliego de condiciones dispone que, a contar de la fecha de Apertura de las respectivas Ofertas, el Servicio podrá rechazar en cualquier etapa del Proceso de Licitación la Oferta que no cumpla con alguno de los requerimientos especificados en las Bases. A su turno, la sección 4.7.2 Apertura de las Propuestas Técnicas letra b), señala que, de no cumplirse con los requisitos solicitados en la sección 2.1.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta el Proponente respectivo quedará desde ese momento fuera del Proceso de Licitación. A su vez, la sección 4.10.1 Derecho a Declarar Inadmisibles las Ofertas o Desierta la Licitación dispone que el Servicio podrá declarar, en cualquier tiempo, inadmisibles las ofertas, cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases de licitación.

9. Que, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, el Servicio mediante el acto administrativo de rigor, declaró inadmisibles las Ofertas de los siguientes postulantes:

a) **COASIN CHILE S.A.**, por Resolución Exenta N° 1265 de 9 de abril de 2010, se declaró inadmisibile la oferta presentada por este Proponente en virtud que no dio cumplimiento a los requisitos solicitados en la sección 2.1.1. Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta, de las bases administrativas de licitación, toda vez que, no mantuvo vigente la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta.

b) **SIEMENS S.A.**, por Resolución Exenta N° 1684 de 14 de mayo de 2010, se declaró inadmisibile la oferta presentada por este Proponente por no cumplir los requisitos solicitados en la letra a) de la sección 2.1.2. Otros Requisitos de Participación, de las bases administrativas de licitación, toda vez que, mediante la Comunicación N° 18, de fecha 31 de marzo de 2010, sobre Omisión de Documentos Administrativos, el Servicio le solicitó presentar, a la fecha de ingreso de su Oferta, a través del Portal de Licitaciones [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), la declaración jurada ante Notario de no encontrarse comprendido en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, resultando dicha declaración, de fecha 8 de abril de 2010, extemporánea ya que no dio fe en cuanto a que, al 12 de junio de 2009, no se encontraba comprendido en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, requisito éste de participación en el concurso para presentar la oferta.

10. Que, la Subcomisión Técnica de Evaluación de las propuestas, de conformidad al Anexo N° 27 Pauta de Evaluación Técnica, determinó según consta en el Acta de Evaluación Técnica de 12 de julio de 2010, y del Informe Final de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de julio de 2010, tenidos a la vista, conforme a los componentes, materias e ítems de la Pauta de Evaluación, los siguientes puntajes:

Pauta de Evaluación Técnica			Proponentes				
COMPONENTE	MATERIA		SICE AGENCIA CHILE S.A.	SONDA S.A.	BUNDES-DRUCKEREI GMBH	SAGEM SECURITÉ	INDRA SISTEMAS CHILE S.A.
1. Infraestructura	20,00%		62,69	65,70	65,72	67,99	64,39
	Gestión de Seguridad	10%	8,00	8,40	8,00	8,40	8,40
	Oficinas	35%	23,20	24,20	25,00	26,00	24,60
	Back Office	15%	11,40	11,80	9,00	12,80	10,40
	Plataforma Tecnológica	20%	11,60	12,30	12,32	12,07	12,19
	Producción y Personalización de Documentos	20%	10,49	11,00	12,40	10,82	11,00
2. Software de Aplicación	15,00%		64,50	67,69	66,59	67,60	69,00
	Gestión de Seguridad	12%	8,00	8,00	8,40	9,90	10,20
	Sistema de Atención de Usuarios	28%	19,30	22,28	22,28	19,60	21,60
	Sistema de Bloqueo de Documentos	5%	4,20	4,20	3,00	3,00	3,00
	Sistema de Back Office	27%	16,20	16,20	16,20	16,80	17,40
	Servicios de Información a Terceros	15%	9,00	11,20	9,00	10,80	9,00
	Gestión de Información	13%	7,80	7,80	7,80	7,80	7,80
3. Cédula de Identidad	17,00%		63,35	68,31	73,69	73,52	73,90
	Gestión de Seguridad	10%	4,60	8,00	8,20	7,60	7,20
	Características	10%	7,00	8,00	7,00	7,00	7,00
	Pruebas de Laboratorio	26%	22,08	21,65	21,19	20,74	18,5
	Medidas de Seguridad	30%	18,99	17	17,33	19,28	19,21
	Prueba de Legibilidad	24%	12,7	13,46	19,94	19	21,09
4. Pasaporte Electrónico	7,50%		52,13	65,35	73,64	70,76	68,95
	Gestión de Seguridad	10%	3,60	7,60	8,20	8,00	7,20
	Características	7%	6,20	6,60	5,00	5,00	7,00
	Pruebas de Laboratorio	34%	20,10	21,20	23,92	23,94	22,16
	Medidas de Seguridad	25%	10,23	14,76	17,35	15,05	13,39
	Prueba de Legibilidad	14%	8,00	9,99	13,17	12,77	13,20
	Seguridad del pasaporte electrónico	10%	8,00	6,00	6,00	6,00	6,00
5. Salvoconducto Arica-Tacna	4,50%		67,50	75,53	76,40	88,00	88,00
	Gestión de Seguridad	10%	8,00	7,20	8,40	10,00	10,00
	Solicitud	30%	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
	Captura en vivo	25%	26,00	23,33	25,00	25,00	25,00
	Medidas de Seguridad	25%	12,50	21,00	21,00	25,00	25,00
	Emisión	10%	6,00	6,00	6,00	10,00	10,00
6. AFIS	15,00%		72,58	91,99	65,21	91,27	78,99
	Verificación de Identidad 1:1	40%	26,28	37,27	26,03	36,73	29,95
	Identificación 1:N	60%	47,30	54,72	39,18	54,54	49,03
7. Reconocimiento Facial	5,00%		66,15	58,95	65,99	83,34	72,70
	Verificación de Identidad 1:1	40%	27,78	22,16	26,50	32,52	22,33
	Identificación 1:N	60%	38,37	36,79	39,49	51,42	50,37
8. Plan de Desarrollo del Proyecto	20,00%		62,44	61,85	62,89	76,54	66,33
	Experiencia del Proponente	40%	25,52	24,17	25,86	40,00	29,25
	Plan de Contingencia	10%	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
	Documentación	5%	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
	Capacitación	10%	6,40	6,00	6,00	6,40	6,80
	Responsabilidades durante la Explotación	15%	8,50	8,00	9,00	8,80	9,00
	Plan de Proyecto	20%	12,72	13,68	12,00	12,44	12,28
<b>PUNTAJE TÉCNICO (T)</b>	<b>100,00%</b>				<b>67,23</b>	<b>75,22</b>	<b>70,19</b>

11. Que finalizada la Evaluación Técnica el Servicio notificó a los Proponentes el resultado de dicha evaluación a través del Portal de Licitaciones [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), conforme lo disponen las bases de licitación, en la sección 4.7.3. Por su parte, calificará la Propuesta Técnica de un Proponente sólo cuando en la respectiva Evaluación Técnica, éste obtenga un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos para cada uno de los ocho (8) Componentes indicados en la Pauta de Evaluación Técnica. En caso contrario el Proponente quedará fuera del Proceso de Licitación.

12. Que la Subcomisión Técnica de acuerdo a la evaluación técnica efectuada, determinó las Propuestas Técnicas que no calificaron con un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos en alguno de los ocho (8) componentes indicados en la Pauta de Evaluación, correspondiendo a las Propuestas de los siguientes Proponentes, en los componentes que se indica:

Pauta de Evaluación Técnica		Proponentes	
COMPONENTE		SICE AGENCIA CHILE S.A.	SONDA S.A.
4	Pasaporte Electrónico	<b>52,13</b>	
7	Reconocimiento Facial		<b>58,95</b>

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

4 / 7

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: (02) 7822037 - (02) 7822039

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

13. Que, mediante Resolución Exenta N° 2492, de fecha 12 de julio de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, se declararon inadmisibles las Ofertas que no calificaron su Propuesta Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la sección 4.7.3 Evaluación Técnica de las Bases Administrativas de Licitación, de los siguientes Proponentes:

a) **SICE AGENCIA CHILE S.A.** toda vez que en el Componente Pasaporte Electrónico de la Pauta de Evaluación, signado con el número cuatro, obtuvo un puntaje inferior a sesenta (60) puntos, a saber, cincuenta y dos coma trece (52,13) puntos.

b) **SONDA S.A.** toda vez que en el Componente Reconocimiento Facial de la Pauta de Evaluación, signado con el número siete, obtuvo un puntaje inferior a sesenta (60) puntos, a saber, cincuenta y ocho coma noventa y cinco (58,95) puntos.

14. Que, se constituyó un Equipo Interdisciplinario de Observadores nombrados como representantes de los Ministerios del Interior, Hacienda, Relaciones Exteriores y Justicia y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuya designación se materializó a través de las Resoluciones Exentas de rigor, de la Dirección Nacional, equipo que veló por la correcta ejecución del proceso de evaluación. Sus integrantes fueron responsables de revisar las evaluaciones y justificaciones de los puntajes asignados a cada propuesta, efectuando las consultas y observaciones que estimaron pertinentes, sin asignar ni modificar puntaje.

15. Que, el procedimiento de evaluación técnica se efectuó, con el acompañamiento del equipo asesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el que sin asignar puntajes validó íntegramente los resultados de la Evaluación Técnica

16. Que, el Equipo Interdisciplinario de Observadores del Proceso de Evaluación, aprobó los Informes Finales evacuados por la Subcomisión Técnica Evaluadora para cada uno de los ocho (8) componentes indicados en la pauta de Evaluación.

17. Que, conforme al proceso de Licitación y a su respectivo calendario de actividades, con fecha 13 de julio de 2010, se llevó a efecto el Acto de Apertura Electrónica de las Propuestas Económicas, procediéndose en este acto a abrir, en el Portal de Licitaciones [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), las ofertas económicas respecto de los siguientes Proponentes que calificaron su Propuesta Técnica:

a) **BUNDESDRUCKEREI GmbH**

b) **SAGEM SECURITÉ**

c) **INDRA SISTEMAS CHILE S.A.**

18. Que, la Subcomisión Económica de la Comisión Evaluadora, efectuó en conformidad con lo consignado en la sección 4.8.2 Evaluación Económica, de las Bases Administrativas de Licitación, la evaluación económica de las Ofertas presentadas por los proponentes que calificaron su Propuesta técnica.

19. Que, para valorizar cada Oferta Económica, se utilizó la siguiente fórmula:

Valor Económico Oferta  $i$ ésima

$$V_i = ( \text{precio unitario cédula de identidad en \$} \quad \times \quad 1.500.000 ) + \\ ( \text{precio unitario pasaporte electrónico en \$} \quad \times \quad 100.000 ) + \\ ( \text{precio unitario salvoconducto en \$} \quad \times \quad 2.000 ) + \\ ( \text{pago fijo mensual Servicios de Información a Terceros en \$} \quad \times \quad 12 )$$

 CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

5 / 7

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: (02) 7822037 - (02) 7822039

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

20. Que, conforme consta en el Informe de fecha 13 de julio de 2010, de la Subcomisión Económica, se determinaron los siguientes puntajes para cada una de las ofertas evaluadas:

Producto o Servicio	Volumen referencial	Bundesdruckerei		Sagem Securité		Indra Sistemas Chile	
		Precio Unitario	Valor Total Anual	Precio Unitario	Valor Total Anual	Precio Unitario	Valor Total Anual
Cédula de Identidad	1.500.000	2.365	3.547.500.000	2.500	3.750.000.000	2.200	3.300.000.000
Pasaporte Electrónico	100.000	50.806	5.080.600.000	55.000	5.500.000.000	55.020	5.502.000.000
Salvoconducto Arica-Tacna	2.000	706	1.412.000	678	1.356.000	706	1.412.000
Servicios de Información	12	14.568.448	174.821.376	14.484.480	173.813.760	0	0
Valor Económico			8.804.333.376		9.425.169.760		8.803.412.000
Puntaje Económico			99,98		85,82		100,00

21. Que, la sección 4.9 Evaluación Final, de las Bases Administrativas de Licitación, dispone que, para obtener el puntaje total de cada propuesta, se efectuará la combinación de su correspondiente evaluación técnica y económica, sumando el resultado de los puntajes ponderados, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

$$PuntajeTotal = T * 0,50 + E * 0,50$$

Dónde: **T** = Puntaje Técnico, **E** = Puntaje Económico

22. Que, conforme consta en el Informe Final de la Comisión Evaluadora, aplicados los factores de ponderación señalados en el número que precede, la Evaluación Final es la siguiente:

Proponente	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
BUNDESDRUCKEREI GmbH	67,23	99,98	83,61
SAGEM SECURITÉ	75,22	85,82	80,52
INDRA SISTEMAS CHILE S.A.	70,19	100,00	85,10

23. Que, conforme a lo establecido en la sección 4.10 Adjudicación, de las bases de licitación el Servicio adjudicará la licitación a aquel Proponente cuya Oferta tenga el Puntaje Total más alto.

24. Que, conforme consta en el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de julio de 2010, que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico, efectuado por la Subcomisión Jurídica, Subcomisión Técnica y Subcomisión Económica, respectivamente, tenido a la vista, el Puntaje Total más alto fue el siguiente:

Proponente	Puntaje Total
INDRA SISTEMAS CHILE S.A. RUT 78.553.360-7	85,10

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación a:



Proponente	Puntaje Total
INDRA SISTEMAS CHILE S.A. RUT 78.553.360-7	85,10

**2.-** Notifíquese al Adjudicatario y a los restantes Proponentes, lo resuelto en la presente Resolución Exenta, mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.-** Devuélvase la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta a los Proponentes no adjudicados, a partir del undécimo día hábil siguiente a la fecha de Toma de Razón de la Resolución que aprueba el Contrato por parte de la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

**4.-** Publíquese en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) bajo el número de Adquisición 594-56-LP08, la presente Resolución en formato PDF.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.


CBS/PMF/RSR/LDH

Distribución: REF SJ N° 2158 de 2010

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Auditoría Interna

JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

7 / 7

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: (02) 7822037 - (02) 7822039

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000